



LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967
NIT 890000805-1

Todos Somos Liga

COMITÉ DE SANCIONES
RESOLUCIÓN NÚMERO 038-26
Septiembre 14 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS SANCIONES

El Comité de Sanciones de los torneos de la Liga de fútbol del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, ley 49 de 1993, y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que se han recibido los informes arbitrales de los partidos jugados en los diferentes torneos programados por la liga de fútbol del Quindío.
Que el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, establece claramente las sanciones para toda clase de infracciones cometidas por los oficiales de partidos y deportistas.
Que es deber de esta Comisión velar por el buen desarrollo de los torneos
Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes jugadores por infringir el Código Único.

NOMBRE	CLUB	INFRACCION	FECHA	SANCION	CATEGORIA
SEBASTIAN ARBOLEDA	ATHLETIC CD	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	05/09/2026	4 FECHAS	2009 DEPT.
GERONIMO CERQUERA FLOREZ	ALIANZA FC	JUEGO BRUSCO Y GRAVE	05/09/2026	3 FECHAS	2009 DEPT.
JUAN SEBASTIAN PARRA GARCIA	ATHLETIC CD	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	05/09/2026	4 FECHAS	2010 METRO
SEBASTIAN BERMUDEZ RUIZ	CALARCA FC	CONDUCTA VIOLENTA	06/09/2026	3 FECHAS	2010 METRO
JUAN PABLO HERRERA ORTIZ	JUVENTUD TEBAIDA	JUEGO BRUSCO Y GRAVE	30/08/2026	3 FECHAS	2010 METRO
YOSUEB CALEB SOTO VILLARRAGA	CALARCA FC	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	30/08/2026	4 FECHAS	2010 METRO

ARTÍCULO SEGUNDO: Primer llamado de atención al club Pumas, categoría 2010 metropolitana, por el mal comportamiento de sus barras. Al tercer llamado de atención serán expulsados del torneo

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución cobra efectos legales a partir de la fecha de su notificación y será fijada en la cartelera de la Liga de Fútbol del Quindío.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden todos los recursos de ley según artículo 171 del CDU de la FCF.



LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967
NIT 890000805-1

Todos Somos Liga

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

JUAN SEBASTIAN BELTRAN

Original Firmado

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ

Original Firmado

JOSE MIGUEL GOMEZ CAÑON

Original firmado

